

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

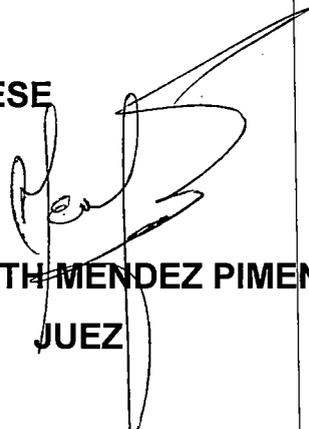
Bogotá D. C., **03 JUL** de Dos Mil veinte (2.020)

Ref. U.M.H No. 2019-0774

Proceda la parte demandante a realizar las publicaciones ordenadas en el numeral 5º del auto del 10 de septiembre de 2019, como quiera que las allegadas no se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del C.G.P como da cuenta el informe secretarial.

Requirerese a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada, para lo cual se le concede el término de treinta(30) días para lo cual se le concede el término de 30 dias, so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTABO	
No. 46	FECHA 06 JUL. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	